



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 11 de agosto de 2020.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Ángel Pascual Zapata Areiza
<b>Demandado</b>	Cooperativa Lechera Colanta
<b>Radicado</b>	2018-00450
<b>Auto de Sustanciación</b>	565
<b>Asunto</b>	Aplaza audiencia

En este proceso ordinario laboral, visto el memorial allegado por la parte demandante en el cual solicita aplazamiento de la audiencia de que trata el Art. 77 del CPTSS fijada para el 10 de agosto de 2020 a las 09:00 a.m., por cuanto el señor Zapata Areiza no cuenta con los suficientes conocimientos en materia digital y carece de medios tecnológicos para realizar la audiencia, además de la dificultad para trasladarse que se presenta por la emergencia Nacional; se accede a la solicitud de aplazamiento, y se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, el día 08 de octubre de 2021 a las 09:00 a.m. Advirtiéndose que la misma se realizará de forma presencial, y se practicarán las pruebas solicitadas.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806 de 2020, se les pone de presente que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>078</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy <u>12</u> de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaría</p>
--